



Expediente N°103-J1 (Judicial), VII Región - Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
"Salinas con Fisco de Chile" causa rol N° 3719-2010 del Segundo
Juzgado de Letras de Talca.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

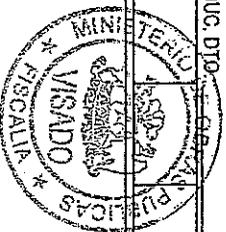
RECIBIDO

SANTIAGO, 9 ABR 2012

N° 638 /

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES MAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P. U. V. T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIP. | | |
| REFERENDACION | | |
| REF. POR \$: | | |
| IMPUTAC.: | | |
| ANOT. POR \$: | | |
| IMPUTAC.: | | |
| DEDUC. DIO.: | | |



N° Proceso Fiscalía 5646382

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 423 de 25 de febrero de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 181 de 14 de febrero de 2012, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 1.605, de 30 de marzo de 2012.**

DECRETO (EXENTO):

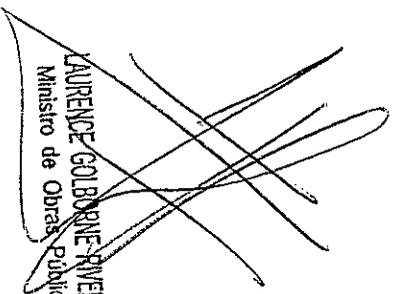
1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Segundo Juzgado de Letras de Talca, de 01 de marzo de 2002, complementaria de 03 de septiembre de 2008; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 30 de enero de 2010, dictadas los autos caratulados "Salinas con Fisco de Chile", causa rol N° 3719-2010, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Segundo Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a don ROQUE SALINAS SALINAS o a quien sus derechos represente, la suma de \$12.846.968.- Dicho monto deberá actualizarse calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde octubre de 2010 al mes anterior a la fecha del pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
- 9 ABR 2012
TRAMITADO

- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Segundo Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$12.846.968.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.-
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Segundo Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPRTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$15.417.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE GOLBORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas

~~FRANCISCO TOMÁS JORJÉ
Asesor Jurídico
Obras Públicas
Cabelela Ministro~~